

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

**MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA****DELEGACION DE ECONOMIA Y HACIENDA  
DE CASTILLA-LA MANCHA****GERENCIA REGIONAL DEL CATASTRO DE TOLEDO****Edicto**

Con fecha 17 de septiembre de 2009, el Consejo Territorial de la Propiedad Inmobiliaria de Toledo ha adoptado el siguiente acuerdo:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, aprobado por Real Decreto Legislativo 1 de 2004, de 5 de marzo (BOE número 58, de 8 de marzo) y en el artículo 15 b) del Real Decreto 417 de 2006, de 7 de abril (BOE de 24 de abril), por el que se desarrolla el texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, en virtud de la delegación del Director General del Catastro por resolución de fecha 26 de octubre de 2007, el Consejo Territorial de la Propiedad Inmobiliaria de Toledo a propuesta del Gerente Regional de Castilla La Mancha-Toledo, acuerda aprobar la ponencia de valores especiales de la central térmica Aceca ciclo combinado II.

Dicho acuerdo supone la iniciación del procedimiento de determinación del valor catastral del citado inmueble.

La indicada ponencia de valores especiales se encuentran expuestas al público en la Gerencia Regional del Catastro de Castilla La Mancha-Toledo, plaza Buzones, número 6, de Toledo, en horario de 9,00 a 14,00 horas, durante el plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo. Dicho plazo comenzará el próximo día 24 de septiembre y finalizará el día 5 de octubre de 2009.

Contra el mencionado acuerdo podrá interponerse reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Central, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que finalice el periodo de exposición pública.

Con carácter potestativo y previo a dicha reclamación podrá interponerse recurso de reposición, en el mismo plazo, ante el Consejo Territorial de la Propiedad Inmobiliaria de Toledo, no siendo posible la interposición simultánea de ambos recursos.

Toledo 18 de septiembre de 2009.-El Gerente Regional, José Alfonso Solórzano Martín.

N.º I.- 9757